

Convocatoria

BECAS DE APOYO EN LA PARTICIPACIÓN DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

**POLÍTICA DE APOYO FINANCIERO POSTGRADO
PUCV**

Se abre la convocatoria para postular a becas de estancias de investigación para estudiantes de programas de doctorado, según las bases que se expresan a continuación.

BECA DE ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO

Destinatarios(as)

La beca de apoyo a las estancias de investigación a toda persona que esté matriculada en un programa de doctorado de Postgrado Académicos centralizado o descentralizado, cumpliendo las demás exigencias contenidas en estas bases.

La beca de apoyo a las estancias de investigación tiene por objeto facilitar la realización de estancias de investigación por parte de las y los estudiantes de programas de doctorado de nuestra Universidad, en Universidades o Centros de investigación extranjeros de prestigio.

Esta beca no cubre la participación en cursos, diplomados, talleres u otras actividades de formación; ni la participación en eventos científicos.

Beneficios

La beca de apoyo a las estancias de investigación contemplará una suma única y total, la que se pagará de una sola vez, diferenciada en monto según si la estancia se califica de corta duración (mínimo un mes, máximo tres meses) o larga duración (más de tres meses).

El monto al que asciende la beca, así como su número, se definirá por la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, luego de aprobada la partida presupuestaria por parte del Consejo Superior.

La beca puede ser complementaria a otra beca externa.

Requisitos para la postulación

Podrán postular las personas que reúnan los siguientes requisitos:

- I. Encontrarse matriculado(a) en un programa de doctorado.
- II. Contar con la recomendación favorable del director(a) de la tesis.
- III. Contar con una carta de invitación o aceptación de la estadía.
- IV. Explicitar formalmente como esta estancia contribuye al desarrollo de su tesis doctoral.

Plazo de solicitud

Primera Convocatoria:

**Entre el 17 de marzo del 2025 y 28 de marzo del 2025
a las 23.59 horas.**

Segunda Convocatoria:

**Entre el 11 de agosto del 2025 y 22 de agosto del 2025 a las
23.59 horas.**

Procedimiento de postulación a la beca

Modalidad y plazo de postulación

La postulación a la beca se realizará a través del sitio web "[Navegador Académico](#)" de la PUCV. Sin perjuicio de que la postulación se realice en línea, el o la estudiante deberá conservar los antecedentes físicos, ante el evento de que sean requeridos.

Documentos para la postulación

Junto con la solicitud, a través de la aplicación, el estudiante deberá adjuntar, indispensable y obligatoriamente, la siguiente documentación:

1. Calificaciones del programa de postgrado
2. Constancia de Patrocinio
3. Carta de presentación
4. Carta invitación o aceptación

Resolución del concurso, adjudicación y publicación de los resultados

Las postulaciones serán evaluadas por una comisión conformada por la Vicerrectora Académica y la directora de postgrados académicos de la Universidad.

Para la adjudicación de las becas, se tomará en consideración, además del criterio objetivo basado en las notas de quienes postulan, la carta de motivación.

En los casos en los que quienes postulan exhiban igualdad de méritos, se adjudicará la beca a la persona de género infrarrepresentado en la disciplina, con el objeto de reducir las brechas que en ella existan.

El concurso se resolverá en única instancia, y contra la resolución de adjudicación no procederá recurso alguno.

Los resultados serán informados el día 30 de abril, mediante aviso por medio de la página [web de postgrados PUCV](#), sin perjuicio de la comunicación que pueda realizarse por correo electrónico o por otros canales institucionales.

Compromisos y obligaciones del becario(a)

- I. Realizar íntegramente la estancia de investigación;
- II. Cumplir cabalmente el plan de actividades trazados por el director(a) de la tesis y por el Centro o Universidad de acogida;
- III. Estar disponible y colaborar en la elaboración de una nota relativa a su participación en el evento, para ser publicada en la web de la Universidad y sus otros canales de comunicación (RRSS).

Pérdida de la beca

Causales de pérdida de la beca

La persona beneficiaria de la beca la perderá si incurre en cualquiera de las siguientes causales:

- I. Interrumpir los estudios, abandonar el programa, haber perdido la calidad de alumno o haber sido eliminado del mismo;
- II. Incumplir cualquiera de sus compromisos como becario.

Consecuencias de la pérdida de la beca.

En el caso de perder la beca, se deberá proceder a la restitución de la totalidad de los beneficios económicos que le hubieren sido otorgados.

De la renovación de la beca

Esta beca se concede por una sola vez y no puede renovarse.